

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y  
NORMALIZACIÓN APR Y ALCANTARILLADO  
LOCALIDAD TOCONAO**

**REF. : APRUEBA COMPLEMENTO DE FONDOS**

**ANTOFAGASTA, - 3 DIC. 2009**

**VISTOS:** Art. 16 de la Ley N° 18.091, Ley N° 20.314 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2009, Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución G.R. N° 2249 Exenta, del 17 de octubre de 2008, del Gobierno Regional de Antofagasta; Ord. N° 2143, del 28 de agosto de 2009, del Gobierno Regional de Antofagasta; Res. G.R. N° 1892 Exenta, del 21 de septiembre de 2009; Ord. 2559, del 15 de octubre de 2009; y, Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO G.R. N° 2413 / EXENTA.**

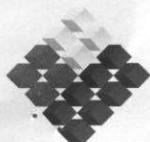
1.- Apruébase el Segundo Complemento de Fondos suscrito con fecha 20/11/2009 entre el Gobierno Regional de Antofagasta – Mandante y la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, Unidad Técnica Mandataria, para la ejecución del proyecto, Código BIP N° **30061663-0 (OBRA)**, cuyo tenor es el que a continuación textualmente se señala:

*En Antofagasta, 20 de noviembre de 2009, comparecen, por una parte, el Gobierno Regional de Antofagasta, representado por su Intendente Regional, don Cristian Rodríguez Salas, chileno, domiciliado en esta ciudad, calle Arturo Prat N° 384, Segundo Piso, que en adelante se denominará el Mandante o el Gobierno Regional, y por la otra, la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, representada por su Alcaldesa, doña Sandra Berna Martínez, chilena, domiciliada en San Pedro de Atacama, calle Antofagasta s/n, en adelante la Unidad Técnica o el Mandatario, quienes exponen:*

*PRIMERO: Las partes con fecha 23 de septiembre de 2008, suscribieron el Mandato aprobado por Resolución G.R. 2249 Exenta, de fecha 17 de octubre de 2008, correspondiente al proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN Y NORMALIZACIÓN APR Y ALCANTARILLADO LOCALIDAD TOCONAO", Código BIP N° 30061663-0 (OBRA), destinando a su ejecución un monto que alcanza a los \$ 1.221.893.000.-*

*De este monto, se destinaron \$ 1.221.893.000.- para financiar el Ítem Obras Civiles.*

*SEGUNDO: Mediante Res. G.R. N° 1892 Exenta, del 21 de septiembre de 2009, se aprobó Complemento de Fondos para el Ítem Obras Civiles por la suma de \$ 44.033.131.-, quedando el monto destinado al proyecto en \$ 1.265.926.131.-*



*TERCERO: En consideración al análisis realizado por el Gobierno Regional de Antofagasta, mediante Ord. N° 2559, del 15 de octubre de 2009, se aprobó incrementar el monto del proyecto, en la suma de \$ 58.493.456.- para el ítem Obras Civiles.*

*De esta manera los montos destinados al proyecto quedan expresados de la siguiente manera:*

ASIGNACIÓN		MONTO
31-02-004	OBRAS CIVILES	1.324.419.587.-
<b>TOTAL</b>		<b>1.324.419.587.-</b>

*CUARTO : Se deja constancia que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el Mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.*

*En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación del Mandato en ocho (8) ejemplares de igual tenor y fecha.*

2. Déjase establecido que el monto del Complemento de Fondos para el proyecto, para esta componente destinado a la Unidad Técnica asciende a la suma de \$ **58.493.456.-** para el ítem **Obras Civiles**, y será financiado con cargo al Financiamiento FNDR-TRADICIONAL, aprobada por Resolución N° 56, de fecha 28 de agosto de 2008, del Gobierno Regional, cuyas asignaciones se detallan a continuación:

ASIGNACIÓN		MONTO
31-02-004	OBRAS CIVILES	1.324.419.587.-
<b>TOTAL</b>		<b>1.324.419.587.-</b>

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

FDO. CRISTIAN RODRÍGUEZ SALAS, Intendente Región de Antofagasta,  
HERNÁN PERALTA CORTÉS, Abogado Gobierno Regional de Antofagasta.  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



**HERNÁN PERALTA CORTÉS**  
Abogado Gobierno Regional

CRS/MZM/AMB/HAR/amb

**DISTRIBUCION**

- |                            |                        |
|----------------------------|------------------------|
| -UNIDAD TECNICA            | - DEPTO. FINANZAS FNDR |
| -BENEFICIARIO              | - CARPETA PROYECTO     |
| -U.C.R.                    | - ASESORÍA JURÍDICA    |
| -SERPLAC II REGION         | - OF. DE PARTES        |
| -DEPTO. INVERSION REGIONAL |                        |